Puerto Salgar, Cundinamarca, 15 de enero de 2026

Señora
BLANCA ZENAIDA MAHECHA HERNANDEZ
Subgerencia Administrativa, financiera y comercial
Empresa de Servicios de Puerto Salgar, Cundinamarca

Asunto: Designación de supervisión.

Teniendo en cuenta el deber que tiene toda entidad de vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor, de manera respetuosa, me permito comunicarles que en cumplimiento de las atribuciones como Gerente, le he asignado la supervisión del siguiente contrato de prestación de servicios, conforme a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

NÚMERO DEL CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	NOMBRE DEL SUPERVISOR	OBJETO DEL CONTRATO
017-2026	PRESTACION DE SERVICIOS	NUBIA SOFIA ECHEVERRI RAMÍREZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO TECNICO, FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO EN EL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÙBLICO PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÙBLICOS DE PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA

Lo anterior, para efectos de que asuma la supervisión, a partir de la suscripción del contrato en el aplicativo SECOP II.

Atentamente;

NATALIA NAVARRO REYES
GERENTE E.S.P.